

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ Y REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

REUNIDOS

De una parte D^a. Irene García Macías, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en representación de dicha Corporación.

Y de otra, D. Miguel Navarro Álvarez, con N.I.F. 25079421Z, en representación de la Real Federación Andaluza de Golf, con N.I.F. Q7955035F.

Ambas partes, interviniendo en función de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN. Por todo ello,

MANIFIESTAN

Primero.- Que a tenor de lo establecido en los artículos 31.2 y 36.1 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local son fines propios y específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia, considerándose fundamental para ello articulación de actuaciones de promoción de la propia provincia.

Asimismo el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 784/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las Entidades Locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, mientras que los mismos no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena Administración.

Segundo.- Que la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en su artículo 5.c) establece que "Los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, fomentarán el deporte y tutelarán su ejercicio, en los diferentes niveles y ámbitos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, la satisfacción y la fidelización de las personas deportistas, a través de una práctica deportiva compatible con la salud y la seguridad, de acuerdo con los siguientes principios rectores:

Código Seguro De Verificación:	Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/09/2020 12:36:21
	Miguel Navarro Álvarez	Firmado	03/09/2020 09:54:08
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==		



a) La formulación de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, una mayor calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.

b) La promoción de las condiciones que favorezcan el desarrollo general del deporte, con atención preferente a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto de desarrollar la práctica continuada del deporte con carácter recreativo y lúdico.

c) El acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza y, en particular, de las personas con discapacidad, personas mayores y de los grupos que requieran una atención especial.

Tercero.- Que la Real Federación Andaluza de Golf es una entidad sin ánimo de lucro, entre cuyos fines encontramos calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico, así como organizar o tutelar las competiciones oficiales y actividades deportivas de carácter regional que se celebren en territorio de Andalucía, entre otras funciones.

Cuarto.- Que la Real Federación Andaluza de Golf va a celebrar el Campeonato de Golf Estrella DAMM N.A. Andalucía Masters en 2020.

Quinto.- Que la Diputación de Cádiz considera concurrente con sus fines y objetivos, el colaborar y apoyar a la Real Federación Andaluza de Golf, para ayudar con los gastos ocasionados por la celebración del Campeonato de Golf Estrella Damm N.A. Andalucía Masters en 2020, suscriben el presente Convenio, que constituye el instrumento por el que se establece el régimen jurídico de la ayuda concedida a la entidad, siendo de aplicación supletoria, en todo lo no previsto específicamente en el mismo, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz (B.O.P de Cádiz de 18 de junio de 2004) y su modificación (B.O.P. De Cádiz Nº 30 de 14 de febrero de 2006).

ESTIPULACIONES

Primera.- La Excm. Diputación Provincial de Cádiz, conviene en colaborar con la Real Federación Andaluza de Golf, y, en concreto, con el Campeonato de Golf Estrella Damm N.A. Andalucía Masters en 2020, colaborando en los gastos ocasionados por su celebración, mediante la concesión de una subvención económica a su favor, cifrada en CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07/341A/48000 del presupuesto en vigor.

Segunda.- La Real Federación Andaluza de Golf, se obliga al cumplimiento de lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/09/2020 12:36:21
	Miguel Navarro Álvarez	Firmado	03/09/2020 09:54:08
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==		



- A la ejecución de la actividad subvencionada.
- A asumir toda la responsabilidad que pudiera derivarse de la organización y desarrollo de su actividad, de tal forma que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz quede exonerada de cualquier clase de responsabilidad.
- A justificar el desarrollo del objeto subvencionado. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se le otorgó.
- A insertar imagen corporativa en todos los soportes que sean utilizados y a difundir la colaboración en todas las actividades y actuaciones objeto de este convenio que realicen.

Tercera.- Plazo de ejecución

Se establece como plazo máximo de ejecución **hasta el 7 de septiembre de 2020.**

Cuarta.- Justificación

Se deberá justificar ante la Excm. Diputación mediante memoria descriptiva de los gastos ocasionados con motivo de la actividad subvencionada, así como la presentación de facturas o sus copias compulsadas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. A tales efectos la entidad deberá justificar la inversión realizada, dentro del plazo establecido en el presente convenio mediante las Certificaciones o facturas aprobadas, que deberán presentarse en documentos originales o fotocopias compulsadas.

Cuando se trate de facturas obtenidas a través de medios digitales, se identificarán y relacionarán dichas facturas haciendo constar esta circunstancia en la memoria justificativa. Mediante declaración responsable se acreditará que éstas no han sido utilizadas para justificar ninguna otra ayuda por el importe imputado a esta Diputación Provincial y que todos los datos contenidos en la misma son fieles a la original.

No se aceptarán, como documento justificativo de gasto, aquellas facturas simplificadas en las que sea imposible verificar la efectiva vinculación del gasto con el objeto subvencionable.

La subvención será abonada previa justificación de la misma. La justificación de la ayuda concedida deberá ser presentada, como máximo, **el 30 de septiembre de 2020** de acuerdo con el modelo de cuenta justificativa que se presenta como anexo al

Código Seguro De Verificación:	Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Miguel Navarro Álvarez	Firmado	03/09/2020 12:36:21 03/09/2020 09:54:08
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==		



presente convenio.

Cuando las actividades objeto del presente convenio hayan sido financiadas además de con esta subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación como mínimo, el importe de procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En el supuesto de no poder justificar el gasto realizado en el plazo establecido en la concesión, la entidad deberá acreditar las causas antes de finalizar el citado plazo, a los efectos de su consideración por Diputación.

Quinta.- Compatibilidad con otras ayudas

La presente subvención será compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para esta misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de otros organismos internacionales. En este caso, la entidad beneficiaria, deberá comunicar a la Diputación Provincial de Cádiz dicha circunstancia, sin que la suma de todas las ayudas pueda superar el coste del objeto que se subvenciona, comprometiéndose en caso contrario a reintegrar el exceso correspondiente.

Sexta.- Difusión

El beneficiario deberá hacer constar en todas las actividades y actuaciones objeto de este Convenio, la colaboración de la Diputación Provincial mediante la inserción de la imagen corporativa en los soportes que sean utilizados.

Séptima.- Comisión de Seguimiento.

A partir de la firma de este Convenio se podrá constituir una Comisión de Seguimiento, cuyo fin será velar por el desarrollo y ejecución del objeto del Convenio.

Octava.- Naturaleza jurídica.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. En lo no previsto en este Convenio será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 14 de abril de 2004.

Novena.- Protección de Datos.

Los datos de carácter personal que se puedan tratar en este procedimiento, cumplirán

Código Seguro De Verificación:	Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/09/2020 12:36:21
	Miguel Navarro Álvarez	Firmado	03/09/2020 09:54:08
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==		



lo establecido en el régimen jurídico de la protección de datos. Básicamente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además del resto de disposiciones específicas que se puedan dar. Asimismo, los sistemas de información donde serán tratados dichos datos, cumplen las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

El responsable del tratamiento es la Diputación de Cádiz, con domicilio en Plaza de España s/n y se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@dipucadiz.es.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad y Oposición se podrán ejercer directamente en la sede electrónica de la Diputación (sede.dipucadiz.es) o presentando la instancia correspondiente en el Registro General (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 12).

Por la Diputación Provincial de Cádiz,

La Presidenta

Irene García Macía

Por la Real Federación Andaluza de Golf

El Representante

Miguel Navarro Álvarez

Código Seguro De Verificación:	Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/09/2020 12:36:21
	Miguel Navarro Álvarez	Firmado	03/09/2020 09:54:08
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va10==		





ANEXO I

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES (art. 72 RD 887/2006)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre o razón social				
Domicilio a efectos de notificación:				
Correo electrónico a efectos de notificación electrónica:				
NIF:				
Localidad	Provincia	C.P.	Tlf.	Fax

Representada por su Secretario/persona que tenga responsabilidad:

Apellidos y Nombre:

CERTIFICA que se ha realizado el programa denominado _____, subvencionado con _____ y presenta los siguientes documentos adjuntos:

- ▲ 1º **Memoria justificativa del proyecto**, con las siguientes especificaciones como mínimo:

- ³⁵₁₇ Fecha de ejecución del programa.
- ³⁵₁₇ Actuaciones realizadas.
- ³⁵₁₇ Resultados obtenidos.
- ³⁵₁₇ Balance económico en el que se especifica los gastos e ingresos definitivos del coste total de la actividad (incluida la parte no aportada por la Diputación).
- ³⁵₁₇ Conclusiones.

- ▲ 2º Originales o copias compulsadas de Facturas (que reúnan los requisitos fijados en el RDL 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación) o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente (art. 30.3 Ley 38/2003), que acrediten el destino de la aplicación de los fondos subvencionados. Se ha de justificar el importe total al que asciende de la subvención concedida.

- ▲ 3º (*Según los casos*) Dado que el importe de la subvención superan los 39.999€, en caso de ser gasto subvencionable por ejecución de obras, o de 14.999€ I.V.A. excluido en el supuesto de que suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultaría o asistencia técnica, se presentan **las tres ofertas de diferentes proveedores**, con carácter previo a la realización del compromiso de la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención (art. 31.3 ley 38/2003).

4º **Certificados vigentes del estar al día** en la Seguridad social y las Haciendas públicas estatal y autonómica.

Declara responsablemente que la subvención concedida ha financiado como máximo el _____ % del gasto total efectuado en la actividad/proyecto objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.

Declara responsablemente que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total del proyecto/actividad subvencionada.

Declara responsablemente que los documentos justificativos presentados junto con el presente anexo no han sido utilizados para justificar ninguna otra ayuda por el importe imputado a esta Diputación Provincial y, que todos los datos contenidos en las facturas obtenidas por medios digitales, son fieles a la original.

Código Seguro De Verificación:	Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/09/2020 12:36:21
	Miguel Navarro Álvarez	Firmado	03/09/2020 09:54:08
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==		





SOLICITANDO la aprobación de la cuenta justificativa para proceder, bien al pago de la subvención correspondiente conforme a la misma, bien al REINTEGRO de la cantidad no ejecutada que asciende a un total de _____ € (para caso de pagos anticipados).

Se adjunta detalle de ingresos y gastos

EL BENEFICIARIO/REPRESENTANTE LEGAL

Firma

Nombre y apellidos,

DNI

Sra. Presidenta de Diputación o Diputado Delegado

Código Seguro De Verificación:	Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/09/2020 12:36:21
	Miguel Navarro Álvarez	Firmado	03/09/2020 09:54:08
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==		





RELACIÓN DE INGRESOS.
Subvenciones concedidas por otra administración o entidades privadas u otros ingresos

Fecha	Administración/ Ente Público/ Entidades Privadas / Otros	Importe
	TOTAL	

Código Seguro De Verificación:	Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/09/2020 12:36:21
	Miguel Navarro Álvarez	Firmado	03/09/2020 09:54:08
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==		



CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES	
-----------------------------------	--

Relación de gastos / Inversiones efectuadas con cargo al proyecto / Actividad subvencionada	Importe solicitado	Importe subvencionado	Importe no subvencionado
1. Gastos de personal			
1.1. Salarios			
1.2. Pensiones			
1.3. Seguros sociales			
1.4. Otros gastos de personal			
2. Gastos de material			
2.1. Materiales de consumo			
2.2. Materiales de inversión			
2.3. Gastos de mantenimiento			
2.4. Otros gastos de material			
3. Gastos de servicios			
3.1. Alquileres			
3.2. Servicios de transporte			
3.3. Servicios de telecomunicaciones			
3.4. Otros gastos de servicios			
4. Gastos de otros recursos			
4.1. Gastos de investigación			
4.2. Gastos de formación			
4.3. Otros gastos de otros recursos			
Total			

[illegible]

Código Seguro De Verificación:	Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/09/2020 12:36:21
	Miguel Navarro Álvarez	Firmado	03/09/2020 09:54:08
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==		



Nº Orden	Fecha justificante/Fra.	Nº Justif./Fra.	Proveedor	Descripción/Concepto	Importe Justificante	Importe imputado a Diputación	Importe imputados otros
				Importe total gastos justificados			
				Importe Subvención			
				Resultado	Diferencia (-) falta de justificación (+) exceso de justificación		

EL BENEFICIARIO/REPRESENTANTE LEGAL

Firma

Nombre y apellidos,

DNI

Código Seguro De Verificación:	Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/09/2020 12:36:21	
	Miguel Navarro Álvarez	Firmado	03/09/2020 09:54:08	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==			

Código Seguro De Verificación:	Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	03/09/2020 12:36:21
	Miguel Navarro Álvarez	Firmado	03/09/2020 09:54:08
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fpr5iiUnVzgJDGkiB+va1Q==		

